

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		número dos de Santander	1111
Gobierno civil de Santander		Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	1112
Circular n.º 55. Poniendo en conocimiento de las personas citadas que se pasen por el Gobierno civil con el fin de recoger la autorización para el ejercicio de la industria que regentan	1111	Anuncio de subasta	1112
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Delegación Provincial de Trabajo	1111	Providencias judiciales	1112
Anuncios de Subastas		Administración Municipal	
Juzgado de primera instancia e instrucción	1111	Ayuntamientos de: Santander, Ruesga y Villafufre	1113
		Anuncios Particulares	
		Cementos Alfa, S. A.	1114

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 55

Con el fin de recoger la autorización para el ejercicio de la industria que regentan, deberán pasarse por este Gobierno civil, en horas de oficina, las personas que se citan a continuación:

- José Alonso Gómez.
- Manuel Pérez Gómez.
- Manuel Tezanos Tezanos.
- Matilde Sáinz Beibide.
- Eloña Grijuela Tazón.

- Jerónimo Arce González.
- Angel Asón Ruiz.
- Angel Martínez García.
- Bonifacio Sáiz López.
- Francisco Gómez Conde.
- Amalio Ruiz Gómez.
- Jesús Agudo Pérez.
- Manuel González Díaz.
- Francisco Pando Ierin.
- Pascual Rivas Lara.
- Rufino Villaverde Soldevilla.
- José Manuel Pellón Díaz.

Santander, 7 de diciembre de 1948.

2008

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

FIESTA DE LA INMACULADA

Autorización para trabajar en industrias afectadas por las restricciones de energía eléctrica

Con el fin de aprovechar cuanto sea posible las disponibilidades de energía eléctrica y paliar los gravísimos daños que las restricciones causan a nuestra industria, de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Trabajo, y

previa la autorización eclesiástica, a efectos del precepto del descanso dominical, esta Delegación ha dispuesto lo siguiente:

Las empresas de esta provincia enclavadas en zona o sector que puedan utilizar energía eléctrica, según las disposiciones de la Delegación Especial, podrán trabajar el día 8, fiesta de la Inmaculada, sin que hayan de conceder al personal remuneración especial, dándoles una hora para cumplir los deberes religiosos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de diciembre de 1948.
El delegado provincial de Trabajo,
Vicente D. Bedia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Manuel Sánchez Escobar y Oteo, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,
Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se si-

guen autos ejecutivos —que hoy se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra don Fermín, doña Carmén y don Juan Toca Cañedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de doce mil pesetas, la siguiente finca embargada a los deudores:

"En el pueblo de San Román de la Llanilla, barrio de la Torre, Santander, una casita, que consta de planta baja y un piso, y mide siete metros y quince centímetros por ocho metros de fondo, equivalente a cincuenta y siete metros veinte decímetros cuadrados; linda: al Norte, espalda, lote adjudicado a don Francisco Pérez Cañedo; al Sur, frente, carretera a Corbán; al Este, derecha, entrando, tejavana de doña Anselma Cañedo, y al Oeste, izquierda, el lote cuarto de don Francisco Cañedo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 22 de la Avenida de Calvo Sotelo, de esta capital, el día diez del próximo mes de enero, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo que sirve para aquélla, que, según queda expresado, es de doce mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que reseñada finca sale a pública subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Santander a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez, Manuel S. Escobar.—El secretario, Isidro Sorli.

Derechos de inserción: 131 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia

del procurador don José Pelayo, en nombre de don Manuel Delgado Prieto, contra don Joaquín del Olmo Iriberi, sobre reclamación de dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, intereses legales y costas, y en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se dirán, la que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones que se dirán.

Bienes objeto de subasta

	Ptas.
1 Una máquina de escribir, marca Underwood, número 741.481, tasada en	2.000
2 Un reloj de pie, con caja, sin marca, en	300
3 Dos trincheros de comedor, uno con seis cajones y dos laterales y otro con cuatro cajones y dos laterales, tasados en	750
4 Una lámpara de madera, con cinco brazos, en	150
5 Seis sillas de comedor, en...	450
6 Una silla de oficina, en.....	50
7 Una mesa escritorio, con cuatro cajones, en	300
8 Dos mesas pequeñas, cuadradas, de comedor, en ...	60
9 Un tresillo, en	600
10 Un armario ropero, de un cuerpo, en	250
11 Una coqueta de tocador con luna, en	250
12 Un aparato de luz con cristal, de cuatro brazos, en ...	150
13 Un aparato de luz de mesa de noche, en	25
14 Un aparato de luz de dos brazos, de pared, en	25
15 Un buró de madera con departamentos, en	200
16 Un buró pequeño, de iguales características, en	100
17 Una alfombra, de unos dos metros por dos cincuenta, en	500
18 Un armario de luna, en ...	250
19 Un sillón tapizado, en	100
20 Un armario ropero, en ...	90
21 Dos sillas de madera, en...	40
22 Dos butacas de mimbre, en	90

Condiciones y advertencias para la subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el diez por ciento del valor de los bienes, según tasación.

3.ª Los bienes se hallan depositados en el domicilio del propio demandado don Joaquín del Olmo Iriberi, de esta vecindad, donde podrán ser examinados por cuantos pretendan tomar parte en la subasta.

Dado en Torrelavega a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez de primera instancia, Enrique García Sánchez. El secretario, Pedro Conde.

Derechos de inserción: 179 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 27 de diciembre del corriente año, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en el local de la C. N. S., calle de Castelar, número 5, 1.º, la diligencia de subasta a los derechos a disfrutar del cupo de 132 litros de leche correspondiente al miembro de la Sección del Sindicato Lechero de esta capital don Félix Bello Gómez, a tenor de lo previsto en el artículo 11 del Contrato-Reglamento por el que se rige la Central Receptora de Adquisición y Distribución de Leche Fresca de Vaca.

Podrán tomar parte en dicha subasta solamente los industriales lecheros miembros componentes de la mencionada Central, siendo la base de la subasta la cantidad de pesetas 13.163,30, adeudadas por el interesado.

Los demás detalles referentes a esta subasta podrán consultarse por las personas referidas en la oficina de la C. N. S., al delegado de la Sección.

Santander, 6 de diciembre de 1948.

Derechos de inserción: 57 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Carlos Huidobro Blanc, juez ejerciente en funciones del de primera instancia de este distrito número uno de los de Santander,

Por el presente se hace saber, para que sirva de notificación a don Paulino San Miguel Agudo: Que en autos-tercería de dominio de que se hará mención se dictó sentencia, cu-

vos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, distrito número uno, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Carlos Huidobro Blanc, juez ejerciente en este de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, habiendo visto los presentes autos-tercería de dominio promovidos por don Norberto Rivas Cagigas, mayor de edad, industrial y vecino de Maliaño, en esta provincia, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, dirigido por el letrado don Pedro Rodríguez Parets, contra don Andrés Ramos Labrador, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, dirigido por el letrado don Jesús Ruiz Gutiérrez y contra don Paulino San Miguel Agudo, sin representación ni defensa y declarado en rebeldía en esta instancia; y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda origen de los presentes autos, promovida por el procurador señor Alonso Cuevas, en nombre de don Norberto Rivas Cagigas, debo declarar y declaro que los objetos descritos en el primero de los resultandos de esta sentencia, o sea, una máquina cepilladora Gedec, número 3.109, serie C. B. E. S. P. para planear, machiembrar, hacer molduras, barrenar, escoplear, aserrar, con mesas principales de 1.850 por 350 milímetros; un motor eléctrico de 3 HP., marca Siemens, de 2.500 revoluciones por minuto, cuatro bancos de carpintero, y una piedra de afilar, relacionados en el primero de los resultandos de esta sentencia, son de la propiedad del actor, condenando a los demandados a reconocer dicha propiedad. Se deja sin efecto el embargo causado sobre dichos bienes en el juicio ejecutivo instado por don Andrés Ramos Labrador contra don Paulino San Miguel Agudo, en reclamación, y en este Juzgado, y sin expresa imposición de costas en el presente juicio, hágase constar tal alzamiento de embargo en el juicio aludido.

Así, por esta sentencia, la que, por la rebeldía del demandado San Miguel Agudo, será notificada al mismo mediante edicto que se inserte en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y si por el actor no se solicita la personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.

Y para la inserción en expresado periódico, a los fines antes meritados, libro y firmo el presente, en Santander a 3 de noviembre de 1948. El juez, Carlos Huidobro.—D. S. O., Isidro Sorli.

Derechos de inserción: 173 ptas.

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro Blanco, ha mandado citar a la denunciante Bernavdette Martínez López, de 27 años de edad, casada, dedicada a sus labores, natural de Ruan (Francia), y a la denunciada Engracia Velasco García, de 28 años de edad, hija de Antonio y de Joaquina, natural de Castillo-Pedroso, en esta provincia, y en la actualidad ambas ausentes en ignorado paradero, con el fin de que se personen ante este Juzgado el día veintidós del próximo mes de diciembre, a las doce de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas como denunciante y denunciada, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesta autora la citada Engracia Velasco García de una falta por hurto de un pantalón de caballero; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 25 de noviembre de 1948.—El secretario, V. Villar Padín. 1986

Por la presente se cita, llama y emplaza a los individuos Gonzalo García Ruiz (a) "El Viola", hijo de Luis y de Antonia, natural y vecino de Santander, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, domiciliado últimamente en Barrio Camino, número 8; Rogelio Rey Sardina (a) "Curruto y Sardina", hijo de Ricardo y Dolores, natural de La Coruña, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, domiciliado últimamente en Santander, calle de San Martín de Abajo, número 35, bodega; Joaquín Arenillas Pereda (a) "El Rizoso", hijo de Anastasio y Mercedes, natural y vecino de Santander, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en el Pasadizo de Castro, número 14, bajo, Peñacastillo; Agustín Castillo Miranda, hijo de Hermenegildo y Etelvina, natural y vecino de Santander, de 27 años de edad, de estado casado, de profesión alba-

ñil, domiciliado últimamente en el barrio de San Martín, Peñacastillo; Matías Puente García (a) "Tonio", hijo de Julio y de Francisca, natural y vecino de Santander, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Ruamayor, número 38, primero; Francisco Ortega Tamargo (a) "El Paco", hijo de Damián y Balbina, natural y vecino de Santander, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero portuario, domiciliado últimamente en la calle de Florida, número 19, entresuelo, y José Cueto Cuadrado (a) "El Chele", hijo de Adrián y de Rosa, natural y vecino de Santander, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, Casas de Amaliache, número 6, bajo, para que se presenten en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Santander ante el juez instructor, comandante de Infantería de Marina don Juan Carreño Castilla, en el plazo de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de las provincias de Santander y La Coruña y "Diario Oficial del Ministerio de Marina", para responder a los cargos que les resulten en la causa 509-948 que se les instruye, por su huída a Francia en el vapor de pesca "Marcelino Menéndez Pelayo", folio 1.539 de la 3.ª lista de la matrícula de Santander; teniendo entendido que, de no presentarse, les pararán los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

Ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los citados individuos y, caso de ser habidos, los pongan, en prisión, a disposición de este Juzgado.

Santander, 3 de noviembre de 1948.—El comandante juez instructor, Juan Carreño.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Doña Angelita Pascual Arza solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de un HP en Lealtad, 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de diciembre de 1948.
El alcalde, Manuel G. Mesones.
1973
Derechos de inserción: 19 ptas.

Ayuntamiento de SANTANDER

Hermanos López Bárcena solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 HP en Juan de Herrera, 13.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de diciembre de 1948.
El alcalde, Manuel G. Mesones.
1974
Derechos de inserción: 21 ptas.

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Emilio Camuesco María solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP en Chalets de la Tierruca, 6.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de diciembre de 1948.
El alcalde, Manuel G. Mesones.
1975
Derechos de inserción: 19 ptas.

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Antonio García Gutiérrez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP en Travesía del Cubo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de diciembre de 1948.
El alcalde, Manuel G. Mesones.
1976
Derechos de inserción: 19 ptas.

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Silverio Nieto Revuelta solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP y otro de 1 HP en Vía Cornelia (Finca Sanitas).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de diciembre de 1948.
El alcalde, Manuel G. Mesones.
1977
Derechos de inserción: 21 ptas.

Ayuntamiento de RUESGA

La Corporación municipal, en sesión de 17 de los corrientes, y de conformidad con la propuesta de la

Comisión de Hacienda, acordó y aprobó, en principio, las transferencias de crédito necesarias para terminar el presente ejercicio de 1948.

Y con el fin de que los vecinos de este término puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se hace saber y constar, con el fin de que, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ruesga, 30 de noviembre de 1948.
El alcalde, P. Cerecedo. 1982

Ayuntamiento de VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1948

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplimentar las disposiciones.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que, en unión del presidente de la Junta vecinal del pueblo de Escobedo, resuelva la cuestión planteada entre don Cándido Rueda y varios vecinos de Ojuriego.

Se delegó en el señor alcalde, que es a la vez inspector municipal de Sanidad, para que realice una visita ocular al local escuela de Penilla y vea lo que hay de cierto sobre defectos sanitarios que se denuncian.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en septiembre anterior.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que solicite de la Dirección General de la Deuda un duplicado de las inscripciones de Propios, que se han extraviado.

Acórdose autorizar al señor alcalde para que solicite de la Junta vecinal de Villafufre una parcela para servicio de la Casa Consistorial.

Sesión del día 30.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para el mes de noviembre.

Aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, y que se exponga al público por espacio de quince días.

Villafufre a 22 de noviembre de 1948.—El secretario (ilegible).—Visito bueno, el alcalde, E. Torralbas.
1936

ANUNCIOS PARTICULARES

CEMENTOS ALFA, S. A.

Suscripción de 24.000 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, creadas por acuerdo de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de enero de 1948

El Consejo de Administración de esta sociedad, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, ha acordado poner en circulación 24.000 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 24.001 al 48.000, en las siguientes condiciones:

Primera. Tienen derecho preferente de suscripción los actuales accionistas tenedores de las acciones 1 al 24.000, en la proporción de una acción nueva por cada antigua.

Segunda. El precio de suscripción será de seiscientas pesetas por título, de las que se destinarán 30 pesetas a gastos y 70 pesetas a prima de emisión para fondo de reserva.

Tercera. La suscripción quedará abierta el 1 de diciembre y cerrada el 31 del mismo mes. Transcurrido este plazo, "Cementos Alfa" dispondrá de los títulos sobrantes.

Cuarta. En el momento de la suscripción, será desembolsado el importe total de la prima y gastos, o sea, cien pesetas por cada título, más el veinticinco por ciento del valor nominal del mismo, representando, por lo tanto, otras ciento veinticinco pesetas. En consecuencia, la suscripción lleva inherente el pago inmediato de 225 pesetas por título.

Quinta. El derecho de suscripción se ejercitará mediante la entrega del cupón número 10 de las acciones antiguas, ante la misma sociedad "Banco de Santander", de Santander, o cualquiera de las sucursales del referido Banco.

Sexta. Los restantes dividendos pasivos serán satisfechos en las fechas y por los importes que determine el Consejo de Administración de la sociedad.

Séptima. Las nuevas acciones empezarán a devengar dividendos a partir del 1 de enero próximo, en proporción al capital desembolsado.

Reinosa, 30 de noviembre de 1948.
El consejero-secretario, Isidro López-Arroba.

Derechos de inserción: 119 ptas.